

Buenos Aires, 15 de Enero de 2019

Préstamo BIRF 7706-AR
“Programa de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-
Riachuelo”

LPI O N°: AR-UCOFI-68647-CW-RFB

**Proyecto: Diseño, Construcción, Supervisión de Operación y
Mantenimiento de la obra “Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos
Industriales del Predio PARQUE INDUSTRIAL CURTIDOR LANÚS”**

ACLARACION CON CONSULTA N° 2

De nuestra consideración:

En virtud de la IAL N° 7 - "Aclaraciones del Documento de Licitación, Visita al sitio de los Obras y Reunión previa a la Licitación", nos dirigimos a Ustedes con el objeto de comunicarle lo siguiente:

Requisitos del Contratante

Consultas 1: Instalación eléctrica.

De acuerdo a lo indicado en la Sección VI, Parte 2, rogamos nos confirmen:

a. Confirmar que la acometida que alimenta a la planta es de 13,2 KV – Sección VI, Parte 2, 18.8.2.

RESPUESTA: Confirmado. Ver Documento 08 de la publicación

b. Confirmar si debe considerarse filosofía 2x100% redundante en el sistema eléctrico de la planta – Sección VI, Parte 2,18.

RESPUESTA: No debe considerarse la filosofía de 2X100%

c. Confirmar si debe considerarse 2x100% en el conjunto de fuente de energía autónoma (UPS) – Sección VI, Parte 2, 18.

RESPUESTA: No debe considerarse la filosofía de 2X100%

d. Favor indicarnos cuál es la intensidad máxima de cortocircuito a 13,2 KV – Sección VI, Parte 2, 18.7, Pág. 377.

RESPUESTA: la intensidad máxima de cortocircuito a 13,2 KV es de 35 KA

e. Favor indicarnos que factor de potencia mínimo debe considerarse – Sección VI, Parte 2, 18.

RESPUESTA: factor de potencia mínimo que se debe considerar es 0.85

f. Confirmar si las cabinas MT son extraíbles o fijas – Sección VI, Parte 2, 18.

RESPUESTA: las cabinas MT pueden ser extraíbles o fijas

g. Favor indicarnos cuál es la autonomía (h) del grupo electrógeno – Sección VI, Parte 2, 18.13.1, Pág. 390.

RESPUESTA: la autonomía del grupo electrógeno es de 8 horas

h. Confirmar si podemos considerar una temperatura de 40°C para los equipos eléctricos ubicados en las salas con aire acondicionado – Sección VI, Parte 2, 18.3.1, Pág.370.

RESPUESTA: se puede considerar una temperatura de 40°C para los equipos eléctricos ubicados en las salas con aire acondicionado si en la sala no trabaja personal en forma continua. En caso contrario debe considerarse una temperatura máxima de 28 °C.

i. Según el Pliego, el interruptor de acometida en los tableros de baja tensión es válido tanto extraíble como fijo, consultamos si esto es aplicable al resto de la aparamenta del tablero – Sección VI, Parte 2, 18.8.2, Pág. 378.

RESPUESTA: sí, esto es aplicable al resto del equipo del tablero

Consultas 2: En referencia a los antecedentes y tratándose de una licitación internacional, consultamos si se pueden incorporar como antecedentes a una empresa de nuestro grupo.

RESPUESTA: se pueden incorporar los antecedentes de una empresa del grupo sólo si esta forma parte del consorcio que realiza la oferta.